ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 73

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las ONCE horas con CINCO minutos del día 04 de JULIO del dos mil diecisiete, reunidos en **el Aula Magna de la Unidad de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, Plante Almoloya de Alquisiras en la localidad de Agua Fría, Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Tercera sesión de **cabildo abierto** del año, correspondiente a la SEPTUAGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 26 de junio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 72, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, suscribir la adhesión al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) en su apartado Rural (APARURAL) ejercido por la Federación y el Estado con la intención de incrementar la cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales, en este caso específico en la obra denominada "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Tepehuajes"; modificar dos fracciones, así como adicionar una más al Artículo 158 del Bando Municipal "de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos", esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Mejora Regulatoria; aclaración respecto de las obligaciones y atribuciones del cargo denominado "Secretario Técnico y Planeación" de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 72 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.

4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación llevar a cabo las acciones necesarias para dar atención y cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones legales en materia anticorrupción.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación del Plan Parcial de Incorporación Territorial conforme al dictamen de congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.
7. Hacer del conocimiento el punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura el pasado 07 de junio.
8. Nominación de ciudadanos para recibir reconocimiento durante la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de nuestro municipio.
9. Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Agua Fría y Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación llevar a cabo las acciones necesarias para dar atención y cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones legales en materia anticorrupción.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Para desahogar el punto, les informo que teniendo como fundamento legal el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece:

"Las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal, los órganos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del

A C U E R D O

UNICO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** que el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras **adopte las medidas necesarias para atender y cumplir en tiempo y forma las disposiciones legales en materia anticorrupción.**

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación del Plan Parcial de Incorporación Territorial conforme al dictamen de congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala el siguiente:

Fundamento Legal

En términos de los artículos 115 fracción V, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de México; 5.9 fracción II, 5.17 fracción I, 5.18, 5.19, 5.20 fracciones II y 5.31 y 5.32 del Código Administrativo del Estado de México; 29,30 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Por lo que solicito a la secretaría someter a su aprobación la siguiente propuesta:

En coherencia al dictamen emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano del GEM se aprueba por unanimidad realizar las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras y se instruye su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y se realice su registro ante el Instituto de la Función Registral.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben los siguientes:

Estado de México, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción".

En el 130 bis, también se contempla lo siguiente:

El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

Para su funcionamiento se sujetará a las siguientes bases mínimas y conforme a la ley respectiva:

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por el titular de la Contraloría Municipal, el de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, así como un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá.
II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, los cuales serán designados en los términos que establezca la ley.
III. Corresponderá al Comité Coordinador del Sistema, en los términos que determine la Ley:

a) El establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.
b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
c) Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
d) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
e) Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto al ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se apruebe el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD realizar las acciones necesarias para en medida de las posibilidades de la Administración Municipal solventar las demandas ciudadanas expresadas durante esta sesión de cabildo abierto.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento informar a las áreas respectivas en relación a los temas tratados en Asuntos Generales para que en la medida de las posibilidades se atiendan.

TERCERO.- En relación a la solicitud de la Empresa "TRANSURE, S. A. de C.V." se aprueba por UNANIMIDAD la autorización de la licencia de Uso de Suelo para realizar el registro de la base de taxis ubicada en la calle Benito Juárez, esquina con Miguel Hidalgo de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras ante las autoridades de movilidad correspondientes.

En seguida, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que no existen más asuntos en cartera, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NO. XI

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 73 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el recinto oficial para la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del año del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de Julio del año dos mil diecisiete a las 13:20 horas.

PUNTO No. X
Asuntos Generales

La Secretaria informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados por la ciudadanía, son los siguientes:

ID	NOMBRE	ASUNTO
1	ROCIO JAIMES VEGA	Seguimiento de Compromisos
2	ANNETTE NATALIE MEDINA HERNANDEZ	Cultura y Deporte
3	ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Biblioteca
4	EMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	Obra Publica
5	MARTIN ESPINAL HERNANDEZ	Solicitud

Al conceder la palabra a la C. Roció Jaimes Vega, Coordinadora de la Unidad de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras (UESAA), solicita el apoyo de la Administración municipal para resolver los requerimientos en materia de servicios públicos del plantel escolar y de las localidades vecinas.

En segundo lugar, participó la C. Annette Natalie Medina Hernández en su carácter de Docente de la UESAA solicita el apoyo de la Administración Municipal para gestionar recursos que impulsen actividades culturales y deportivas, principalmente entre los jóvenes.

En seguida, el C. Ángel Hernández Hernández en su carácter de Docente de la UESAA menciona la necesidad de mejorar los servicios de las Bibliotecas públicas, así como su acceso a la red de internet para brindar un mejor acceso a los estudiantes.

El C. Emmanuel Hernández Hernández, alumno de la UESAA solicita la pavimentación de calles de acceso al plantel.

El C. Martin Espinal Hernández, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Empresa de transporte "TRANSURE, S. A. de C.V." solicita el visto bueno o autorización de licencia de Uso de Suelo para realizar el registro de la base de taxis ubicada en la calle Benito Juárez, esquina con Miguel Hidalgo de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras ante las autoridades de movilidad correspondientes.

Una vez agotado los asuntos generales y haber hecho los comentarios pertinentes, se somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Incorporación Territorial de Almoloya de Alquisiras para su consideración en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

PUNTO No. VII

Hacer del conocimiento el punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura el pasado 07 de junio.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa:

a) Su solidaridad con las mujeres para la pronta y diligente aplicación del orden jurídico nacional para su acceso a una vida libre de violencia;
b) Su enérgica condena a todo tipo de violencia que atente contra la vida e integridad física y psicológica de las mujeres, y
c) Su exhorto a los tres órdenes de gobierno para continuar con la implementación de las acciones necesarias a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD exhortar a todas las áreas administrativas del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, fortalecer la implementación de acciones positivas a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

PUNTO No. VIII

Nominación de ciudadanos para recibir reconocimiento durante la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de nuestro municipio.

Se solicita a los integrantes de este órgano deliberativo realicen la nominación de ciudadanos que conforme a los méritos realizados durante su trayectoria sean factibles de recibir una distinción durante la celebración del 148 Aniversario de la Fundación de Almoloya de Alquisiras y para que durante la siguiente sesión de cabildo se definan las personas que podrían obtener dicho merecimiento.

Se propone que en la próxima sesión se presenten 3 candidatos por regidor en las siguientes categorías:

1. Mérito ciudadano
2. Ciencias
3. Promoción de la cultura
4. Identidad municipal
5. Deporte

Por lo expuesto, se somete a consideración de este Órgano deliberativo el presente punto de acuerdo, para que, si se estima correcto, se aprueben el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por UNANIMIDAD definir durante la próxima sesión de cabildo la relación definitiva de ciudadanos que recibirán una distinción por parte de este Ayuntamiento para celebrar el CXLVIII Aniversario de la Fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.

Punto No. IX

Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Agua Fría y Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

En este punto, el Ejecutivo municipal, realiza los siguientes comentarios, de los siguientes rubros:

Obras

2. Construcción de Drenaje Sanitario con recursos gestionados en el Programa 3x1 para Migrantes.
3. Construcción de cuartos dormitorio con recursos asignados a nuestro municipio a través del Programa FISM 2017.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de las localidades de Agua Fría y Las Mesas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

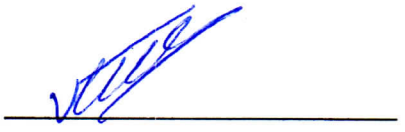
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

